



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de Septiembre de 2001.-

Visto lo solicitado y las conformidades prestadas,

SE RESUELVE:

Prorrogar, por el término de tres (3) meses, la Resolución N° 1274/99, referente la licencia sin goce de sueldo, concedida oportunamente a la escribiente de la Secretaría Electoral de Córdoba, señora Pascuala Elsa GIMÉNEZ, en virtud de lo establecido en el art. 13, punto II, inc. d) del decreto 3413/79 del Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias de la Administración Pública- (art. 36 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

|

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION